



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
27/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 898906F

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Cieza procedió durante el año 2024 a la licitación del contrato de “Servicio de Actividades que conforman el Programa del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Cieza”, expediente 898906F, por un importe de ciento setenta y ocho mil cuarenta y seis euros con veintisiete céntimos (178.046,27 €), correspondiendo la cantidad de 147.145,68 € al precio base y 30.900,59 al 21 % de I.V.A y con fecha 25 de octubre de 2024 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza dictó Resolución de adjudicación de los lotes A, B y C a favor de INICIATIVAS LOCALES, S.L. (lotes A y B) y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. (lote C). Esta Resolución fue notificada a la empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. el 28 de octubre de 2024.

ATENDIENDO que con fecha 13 de noviembre de 2024, SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. interpuso recurso especial en materia de contratación contra la Resolución mencionada en el Antecedente anterior, al amparo de lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que se remitió al Tribunal Central de Recursos Contractuales (TACRC) por parte del Ayuntamiento de Cieza el correspondiente expediente de contratación y su preceptivo informe, en el que se solicitaba la desestimación del recurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la LCSP. Con fecha 28 de noviembre de 2024, el Tribunal acordó mantener la suspensión de los lotes A, B y C del expediente como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 53 de la LCSP.

ATENDIENDO que en fecha 15 de enero de 2025 el TACRC emite resolución procediendo a la estimación del recurso interpuesto por el representante de SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., anulando la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza de 25 de octubre de 2024, respecto de la adjudicación de los lotes A y B del contrato de “Servicio de Actividades que conforman el Programa del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Cieza”, objeto de impugnación, con anulación del procedimiento de contratación respecto de los citados lotes.

CONSIDERANDO que la anulación de los lotes A y B de dicho contrato provoca que se deba realizar un nuevo procedimiento de contratación de dichos lotes ajustado a los servicios que puedan prestarse hasta el 30 de junio de 2025. ATENDIENDO que se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación y la Secretaría Municipal de la Corporación.

ATENDIENDO que el órgano competente, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL7L QKMP DYJ7 HKKD

Certificado JGL 27/02/2025 Extraordinaria nº1 - SEFYCU 3515080

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
27/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 898906F

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Proceder a la anulación de la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza de 25 de octubre de 2024, respecto de la adjudicación de los lotes A y B del contrato de “Servicio de Actividades que conforman el Programa del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Cieza”, relativos al expediente 898906F, con anulación del procedimiento de contratación respecto de los citados lotes, al objeto de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 15 de enero de 2025.

2º.- Proceder a la anulación de los créditos autorizados y no dispuestos respecto de la adjudicación de los lotes A y B del contrato de “Servicio de Actividades que conforman el Programa del Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Cieza”, relativos al expediente 898906F.

LOTE A.....172.472,55 € N.º operación 20240011234000 y 202520000427000
LOTE B.....3.773,72 € N.º operación 202420011325000 y 202520000428000

3º.- Comunicar los datos básicos de la anulación del procedimiento de contratación tanto en el perfil del contratante, al Tribunal de Cuentas con arreglo a lo establecido en el artículo 335 de la LCSP, como al Registro de Contratos del Sector Público para su inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 346 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
28/02/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL7L QKMP DYJ7 HKKD

Certificado JGL 27/02/2025 Extraordinaria nº1 - SEFYCU 3515080

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2